

Bogotá D.C., lunes 26 de enero de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
BOGOTÁ

ASUNTO: Respuesta a Radicado 20267100012242

Reciba un cordial saludo, de manera atenta procedemos a dar respuesta a su derecho de petición, en los siguientes términos:

PREGUNTA:

“Por medio de esta petición solicito amablemente se informe sobre los estímulos e invitaciones culturales que la Corporación Cultural Bacatá NIT 900.050.504-1 recibió en la vigencia 2025 así como los medios, plataformas, radicados entre otros por los cuales se puedan revisar los informes de ejecución y sus anexos”

Con base en su petición, nos permitimos informar que revisada la base de datos de la plataforma SICON, se evidencia que para la vigencia 2025 la CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ identificada con NIT 900050504-9 resultó beneficiada en la convocatoria BECA PARA LA FORMACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR - MÁS CULTURA LOCAL 2025 ofertada por el IDARTES y los recursos asignados fueron de \$37.453.828; por lo anterior, si desea mayor información podrá dirigir su solicitud a la entidad mencionada que ofertó la convocatoria.

Por otro lado, la CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ hizo parte del proyecto sectorial “Formación Musical en Red”, del sector de Formación musical en el marco del mecanismo Proyectos en Red, en el cual la corporación antes mencionada fue beneficiario indirecto, pero no fue receptora directa de los recursos que se asignó a dicho sector, tal como consta en la Resolución No. 1055 del 27 de octubre de 2025, en donde se relacionan los beneficiarios directos del sector referido, quienes conforme a la Guía Operativa de Proyectos en Red y el acto administrativo citado, son los responsables de la presentación del informe final de ejecución del proyecto en representación del sector.

Para más información puede comunicarse al correo: convocatorias@scrd.gov.co.

Con un saludo cordial,



JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES

Director de Fomento

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Nichols Osorio Padilla - Contratista Dirección de Fomento

Revisó: Omar Sandoval - Contratista Dirección de Fomento

Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento

Edgar Javier Pulido - Abogado Contratista Dirección de Fomento

Nota: En caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. 27 de enero de 2026, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 4 de febrero de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20262200009721 firmado electrónicamente por:

Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 27-01-2026 08:18:05
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-01-2026 17:25:33
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-01-2026 16:35:23
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-01-2026 17:20:48
Nichols Osorio Padilla	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-01-2026 15:38:00



9bb751eb04d691664eb3c603a1860b2ed5d7331eb8280943876a267affd516a1
Código de Verificación CV: bbe5e